



ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE CANASTA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SERVIDORES DEL D. LEG. 276 y D. LEG. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024 - 2025

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO LICITACION PUBLICA N° 002-2025-MDS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 08:15 horas del 29 de mayo del 2025, se reunió el Comité de Selección; integrado por la AMED LUNA HUILLCA en su calidad de presidente del Comité de Selección, JOSE DAMIAN CHOQUE CURA y ELENA FRANCESCA MAMANI YUPA, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-MDS/A-GM, de fecha 01 de abril del 2025, informándose que la presente es para dar inicio a las etapas de admisión, evaluación y calificación del Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Proceso de Selección:	LICITACION PUBLICA (LP)
Numero de Procedimiento:	LP-SM-2-2025-MDS-1
Descripción:	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE CANASTA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SERVIDORES DEL D. LEG. 276 y D. LEG. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024 - 2025
Valor Referencial:	S/ 1'374,594.08 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES)

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron siete (07) participantes válidos, de los cuales uno (01) presentó su oferta, de acuerdo a los cuadros siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100205492	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	2025-04-21 13:50:08.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	2025-04-09 09:27:33.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	2025-04-09 09:19:29.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	2025-04-15 14:37:45.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-05-15 03:03:06.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-15 03:13:49.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20613180746	SHIMICO S.A.C.	2025-04-29 08:26:41.0	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección procede a verificar si la única oferta esta admitida, de acuerdo al siguiente detalle:



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE CANASTA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SERVIDORES DEL D. LEG. 276 y D. LEG. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024 y 2025			
20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	27/05/2025	16:46:56	Electronico

Documentación de presentación obligatoria	POSTOR
	PLUXEE PERU S.A.C.
a) Anexo N° 1	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c) Anexo N° 2	Presenta
d) Anexo N° 3	Presenta
e) Anexo N° 4	Presenta
f) Anexo N° 5	No corresponde
g) Anexo N° 6.	Presenta
CONDICION: Admitida/ No Admitida	ADMITIDA

TERCERO: El comité de Selección procede a realizar la evaluación del factor de evaluación, así como las bonificaciones respectivas de los postores admitidos, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (100.00 puntos)		
1	PLUXEE PERU S.A.C.	100.00	100.00	PRIMERO

CUARTO: Luego de culminada la Evaluación, el Comité de Selección califica al único postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. En caso que los postores no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.

Obteniendo los siguientes resultados que se detallan a continuación:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS		PLUXEE PERU S.A.C.
POSTOR		
A. CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: ADQUISICIÓN DE TARJETAS RECARGABLES PARA SOPORTE NUTRICIONAL Y/O VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO		CUMPLE
CONDICION: Calificada/Descalificada		CALIFICADA



De la revisión de los documentos el comité de Selección se realiza las siguientes observaciones:

1. De la revisión de la experiencia presentada por el postor PLUXEE PERU S.A.C. se verifica cumple con acreditar la experiencia solicitada según las bases integradas.

QUINTO: DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité de Selección, procede a OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 002-2025-MDS-1 para la ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE CANASTA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA SERVIDORES DEL D. LEG. 276 y D. LEG. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024 - 2025; según el siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	PLUXEE PERU S.A.C.	S/ 1'363,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Se da por concluida el presente procedimiento y reunión, siendo las 12:45 horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.

AMÉD LUNA HULLLCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

JOSE DAMIAN CHOQUE CHURA
TITULAR MIEMBRO 1 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ELENA FRANCESCA MAMANI YUPA
TITULAR MIEMBRO 2 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN